

Resolución Ministerial

Lima, 10 JUL. 2018

VISTA:

La Resolución Suprema N° 130-2018-RE, que dispone dar por terminadas las funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Fortunato Ricardo Quesada Seminario, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Estado de Israel;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo segundo de la Resolución Suprema N.° 130-2018-RE, dispone que la fecha de término de funciones del citado funcionario diplomático, será fijada mediante Resolución Ministerial;

De conformidad con la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; el Decreto Supremo N.° 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Fijar el 21 de julio de 2018, como la fecha de término de las funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Fortunato Ricardo Quesada Seminario, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Estado de Israel.

Artículo 2.- El citado funcionario diplomático deberá asumir funciones de su categoría en Cancillería, el 22 de julio de 2018.

Artículo 3.- Aplicar el egreso que irroque la presente Resolución a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.



Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores